

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA” CONTR 2025/74874

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER  
Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

**Secretaria:**  
D<sup>a</sup>. ELOÍSA M<sup>a</sup> MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ,  
representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA,  
representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, a las 8:27 horas, del 22 de julio de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican, a través de correo electrónico, los miembros designados por Resolución de 7 de mayo de 2025 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la séptima sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente **CONTR 2025/74874: SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente **orden del día:**

- **Examen de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación** aportada por la persona licitadora que presentó la siguiente mejor oferta, **CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.**

Avda. Juan XXIII, n° 82  
29006 - Málaga  
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	23/07/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQCPABA6EA5H2V8GP3GT9N6MY	PÁG. 1/3	



Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 16 de julio de 2025, se acordó requerir a la empresa CERBA INTERNACIONAL, S.A.E. para que, en un plazo máximo de tres días naturales, presentase, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación siguiente:

- Personas trabajadoras con discapacidad (letra g de la cláusula 10.7.2 del PCAP)

La licitadora aportó, junto al resto de documentación previa a la adjudicación, Resolución de declaración de excepcionalidad y de autorización para la realización de contratación con centros especiales de empleo cuya vigencia expiró en 2024.

Debía acreditar su situación actual respecto al cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

- Seguro de responsabilidad civil (apartado 13 del Anexo I del PCAP).

De conformidad con el apartado 13 del Anexo I del PCAP, *“la persona contratista deberá tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por una cuantía mínima de 100.000 €”*

La licitadora debía aportar certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que constasen los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantizara el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o, documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Con fecha 16 de julio de 2025, se remitió, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a CERBA INTERNACIONAL, S.A.E. dicho requerimiento.

Con fecha 18 de julio de 2025, la entidad puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa de contratación, tras el análisis de la **documentación de subsanación** aportada por la licitadora, considera que es **correcta** y acuerda **proponer al órgano de contratación como adjudicataria** del contrato **SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA, CONTR 2025/74874**, a la empresa **CERBA INTERNACIONAL, S.A.E. (A08559932)**.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:57 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	23/07/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQCPABA6EA5H2V8GP3GT9N6MY	PÁG. 2/3	



Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.<sup>a</sup> Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M.<sup>a</sup> Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jMDQCPABA6EA5H2V8GP3GT9N6MY	PÁG. 3/3	